

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas definitivas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 18 de julio de 2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2022, se procedió al anuncio de las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.

La estimación de diferentes alegaciones y recursos de alzada, interpuestos contra la citada Resolución, ha tenido como resultado la modificación de las citadas puntuaciones repercutiendo en la lista y orden de los seleccionados.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Modificar la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

En la especialidad de Educación Infantil.

Modificar el número de orden en los siguientes participantes:

- Dña María Lorena Algora Peña, DNI ****8234, que figuraba con el número de orden 112, con una puntuación global ponderada de 8,8227, debe figurar con el número de orden 51.1, con una puntuación global ponderada de 9,1560.
- Don Jorge Carpeño Martín-Caro, DNI ****5139, que figuraba con el número de orden 405, con una puntuación global ponderada de 8,1678, debe figurar con el número de orden 372.1, con una puntuación global ponderada de 8,2234.

Segundo

Dado que en el Cuerpo de Maestros no se han cubierto todas las plazas de la tasa de reposición de efectivos convocadas y autorizadas por los Decretos 15/2019 de 26 de marzo, 123/2020, de 29 de diciembre y 24/2021, de 22 de diciembre, todos ellos del Consejo de Gobierno, por los que se aprueban las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente, la Dirección General de Recursos Humanos, una vez resueltos favorablemente los recursos presentados, procede a adscribirlos a dichas vacantes, modificando la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 18 de julio de 2022, en el sentido que se expone a continuación:

- En la especialidad de Educación Infantil:

Incluir a doña Cintya Domínguez Ruiz, DNI ****7306 con una puntuación global ponderada de 8,3049 puntos, con el número de orden 332.1.

Incluir a doña Ana Narciso Nogales, DNI ****6621, con una puntuación global ponderada de 8,2812 puntos, con el número de orden 338.1.

- En la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.

Incluir a doña Iris María Camacaro González, DNI ****9558, con una puntuación global ponderada de 6,6085 puntos, con el número de orden 457.1.

Incluir a doña María Martín Sepúlveda, DNI ****4458, con una puntuación global ponderada de 6,3577 puntos, con el número de orden 564.1.

- En la especialidad de Pedagogía Terapéutica:

Incluir a doña Sandra Pérez Gómez, DNI ****2149 con una puntuación global ponderada de 5,9275 puntos, con el número de orden 466.1.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de octubre de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.920/22)

